AÑO III. Teruel 15 de Octubre de 1878. Núm. 29.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida.
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo

D. Mariano Lúcia.
» Nicolás Monterde
» José Eced.
» Mariano J. Martin
» Arturo Lasheras.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real Decreto.

En atencion á las razones expuestas por el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° El personal de los Tribunales ordinarios, el de las Universidades, Institutos, Escuelas especiales, Normales y de instruccion primaria y el de la Administracion civil y económica, constituirán en cada clase una misma carrera, se regirán por disposiciones análogas, y servirán indistintamente en la Península y en Ultramar.

Art. 2.° Se incluirán en los escalafones de las carreras judicial y fiscal, publicados en virtud de la Real órden de 28 de Junio del presente año, los funcionarios de los Tribunales de Ultramar.

Art. 3.° Mientras no se modifique la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, los Juzgados y promotorías de entrada en la Península continuarán proveyéndose en cesantes de la misma clase ó mediante oposicion.

Para Ultramar seguirán proveyéndose los cargos á que se refiere el párrafo anterior en la misma forma y con iguales requisitos que hasta aquí; pero los que fueron nombrados sin mediar oposicion no podrán ser trasladados á la Península en igual ni superior categoría hasta que hayan desempeñado durante dos años su cargo en Ultramar con residencia efectiva y personal, sin que pueda abonárseles el tiempo que hayan usado de licencia para venir á España ú otro punto de Europa.

Art. 4.° Los funcionarios que presten sus servicios en la Península podrán ser nombrados para cargos de la categoría inmediatamente superior de los Tribunales de Ultramar, aun cuando no tengan la antigüedad que la ley exija para ascender en la Península; pero si no desempeñasen real y efectivamente su cargo en Ultramar durante sei...

sin contar el tiempo que hubiesen usado de licencia para España ú otro punto de Europa, no podrán conservar en los Tribunales de España el ascenso que al ser nombrados para Ultramar se les hubiese concedido.

5.ª Los Profesores de Instruccion pública de Ultramar formarán un solo cuerpo con los de la Península, y tendrán los mismos requisitos y derechos, segun la clase y grado de los establecimientos á que pertenezcan. El Gobierno, prévia consulta del Consejo de Instruccion pública, determinará los ascensos que correspondan á los actuales profesores de Ultramar conforme á las prescripciones de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

6.ª Teniendo en cuenta lo preceptuado por el contrato de 30 de Setiembre de 1876, que otorga al Banco Hispano-Colonial una intervencion determinada en la Administracion de Aduanas de Cuba, no será por ahora aplicable este decreto á los empleados de Aduanas de aquella isla.

7.ª Por los respectivos Ministerios y el de Ultramar se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Riofrio á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. —Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Canovas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr. En vista de la instancia de D. Ambrosio Martin Fernandez, Maestro de la escuela incompleta de Jornillos de Aliste, provincia de Zamora, solicitando licencia para asistir durante el próximo curso á la Escuela Normal con objeto de estudiar el año de Maestro superior, y de lo manifestado por el Rector de la Universidad de Salamanca, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar que, no obstante lo que previene en el art. 43 de la ley general de presupuestos de 21 de Julio último, relativamente á las reglas que deben observarse en la concesion de licencias á todos los empleados civiles; y siendo un caso especial el de la autorizacion que confiere á los Rectores la disposicion 5.ª de la Real órden vigente de 23 de Abril de 1864 para conceder permiso á los Maestros que soliciten con el solo objeto de ampliar los estudios de su carrera, permaneciendo ausentes de la Escuela que sirvan durante el curso escolar, se considere vigente dicha Real disposicion con las prescripciones que la misma establece, pudiendo por lo tanto conceder los Rectores la referida autorizacion á los Maestros cuyo nombramiento les compete, y reservándose á esa Direccion general y á este Ministerio el otorgarla á los que no sean de sus atribuciones.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 20 de Setiembre de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: A fin de prevenir las dudas y reclamaciones que suelen suscitar los Maestros de Escuelas públicas trasladados por los Rectores en virtud de las atribuciones que á su autoridad confiere la Real órden de 21 de Julio de 1864, en cuanto al tiempo que señala la disposicion 3.ª de la de 23 de Abril del mismo año para tomar posesion de la Escuela á que hayan sido destinados, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que los Maestros trasladados por acuerdo de los Rectores ó de esa Direccion general en virtud del expediente y por conveniencias del servicio cesen en sus Escuelas precisamente el mismo dia que la Autoridad local les comunique la órden de traslacion, contándose desde el siguiente los 30 dias que la citada Real órden concede para tomar posesion de su nuevo destino, y entendiéndose aplicable solo á los que sean trasladados en virtud de concurso ó permuta el plazo de 15 dias mas que aquella establece. Esto no obstante, los Maestros á quienes se comunique la órden de traslacion forzosa, no hallándose suspensos, deberán permanecer al frente de su Escuela hasta tanto que hagan entrega formal de ella por disposicion de la Junta local de primera enseñanza, abonándoseles para los efectos de su presentacion en la nueva al tiem-

po trascurrido desde su cese hasta á aquel acto.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública Agricultura é Industria.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA
de la provincia de Teruel.

Presidencia.—Circular.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 141 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859, se publica á continuacion el itinerario formado para la visita ordinaria que ha de girar el Sr. Inspector del ramo á las escuelas del partido de Montalban, cuyo itinerario ha sido aprobado por el Ilmo. Sr Rector del Distrito. En su consecuencia, encargo muy particularmente á los Sres. Alcaldes presten á dicho funcionario todos cuantos auxilios reclame y necesite para desempeñar el importante servicio que le está encomendado; debiendo tener presente, para los debidos efectos cuanto sobre el particular se previene en el artículo 146 del citado Reglamento; y advirtiendo á los Maestros y Maestras que deben tener preparado para cuando tenga efecto la visita, el estado que previene el art. 142 del expresado Reglamento administrativo.

Teruel 4 de Octubre de 1878.—El Gobernador Presidente, Juan Clemente Bernad.

Itinerario que ha de seguir el Inspector provincial de primera enseñanza en la visita ordinaria de escuelas que ha de girar á la de los pueblos del partido de Montalban, para cuya visita saldrá de la Capital el 14 del actual.

Argente.—Visiedo.—Lidon.—Cosa.—Alpeñés.—Corbaton.—Pancrudo.—Rillo.—Cervera.— Valdeconejos.—Parras de Martin.—La Rambla.—Cuevas de Portalrubio.—Portalrubio.—Fuenferrada.—Villanueva del Rebollar.—Armillas.—Vivel del Rio.—Martin del Rio.—Utrillas.—Montalban y Peñas royas.—Torre las Arcas.—Obon.—Josa.—La Hoz de la Vieja.—Cortes de Aragon.—Plou.—Aicaine.—Alacon.—Muniesa.—Blesa.—Huesa.—Monforte.—Loscos.—Mezquita de Loscos.—Badenas.—Piedrahita y El Colladico.—Rudilla.—Anadon.—Maicas.—Segura.—Allueva.—Salcedillo y Fonfría.—Torrecilla del Rebollar.—Godos.—Nueros.—Cutanda.—Barrachina.—El Villarejo.—Bañon.—Torre los Negros.—Rubielos de la Cérida.—Regreso á la Capital.

Siendo varias las personas de uno y otro sexo que han solicitado ante esta Corporacion exámen de aptitud para ejercer á falta de Maestros y Maestras titulares en escuelas incompletas del territorio de la provincia, y dispuesto se pasen al Jurado para que aquel tenga efecto; esta Junta en sesion de ayer acordó que los referidos exámenes se verifiquen el dia 25 y siguientes del mes actual para los que le tengan ya solicitado y lo soliciten debidamente hasta dicho dia; y para lo sucesivo que se celebren los mencionados exámenes en los dias 1.° y siguientes hábiles de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Lo que se hace público por medio de este periódico para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar la presente disposicion.

Teruel 11 de Octubre de 1878.—El Gobernador Presidente, Juan C. Bernad.—El Secretario, Tomás García.

Continúa la relacion de los niños premiados en los exámenes extraordinarios celebrados en el pasado mes de Marzo, con motivo del Real decreto de 21 de Enero último.

Partido de Alcañiz.

Pueblos y nombres de los alumnos.

Alcañiz.—Manuel Conesa Bayod, Serapio Griñon Calvo, Angel Velez Bardavio, Mariano Valles Angles, Manuel Quilez Ra-

bres, Vicente Moreno Gimeno, Leandro Palomar Palomar, José Escorza Ceperuelo, Pedro Robres Gil, Manuel Cólera Ardid, Mariano Galve Ballestero, Aurelio Zabay Peralta, César Marteache Carlos, Juan Solá Tor, Eduardo Servat Luaces y Manuel Escorza Martinez.

Alcañiz.—Concepcion Faci y Uson, Concepcion Bayod, María Josefa Puyo, Lucía Calve, Francisca Brios, Vicenta Palomar, Melchora Hernandez y Cristobalina Marques.

Codoñera.=Ricardo Palbares Molins, Francisco Zapater Paricio, Florentin Alcañiz Faci, Agustin Vilalta Bonfil, Pilar Molins Valles, Francisca Labrador Cases Francisca Velilla Serret y Gerónima Tejedor Royo.

Ginebrosa.=José Coma, Anselmo Mir, Isidro Boj, Benito M rti, Mariano Villanova, Gregoria Antolin, María Galve y Concepcion Antolin.

Mazaleon.—Saturnino Ordena y Gil, Miguel Vicente, Ramon Boltaina, Salvador Viver, Pilar Tobeñas Montañès, Joaquina Sanz y Pilar Dolz.

Torrevelilla.—Carlos Velilla Montesinos, Manuel Navarro Velilla, Dolores Leal Martin y Miguela Velilla Montesinos.

Valjunquera.—Juan Manuel Foz Ripol, José Badia Pellicer, Leonardo Gonzalez Gargallo, Ramon Caminals Guast, Valera Margeli Serrano, Remigia Ruiz Laflor, Dolores Esteban Membrado y Marcelina Bondia Ripol.

Partido de Calamocha.

Báguena.—Manuel Sanchez Rubio, Luis Rubio Baldres, Julian Sanchez Hernando y Luis Sanchez Rubio.

Blancas.—Vicente Sanchez Garcia, Tomas Valenzuela Anduj, Cipriano Jorcauo Sanchez, Nicolas Rubio Lorenzo, Isabel Martin Corella, Petra Aguado Lopez, Juana Jorcano Perez y Maria Fovel Recio.

Burbáguena.—Primo Feliciano Millan y Bruna, Candido Rubio Rubio, Matias Soriano Lopez, Simon Rubio Rodrigo, Pilar Berbegal, Joaquina Blasco, María Encarnacion Garcia y Cristobalina Lafuente.

Calamocha.—Rafael Martin, Ricardo Zorraquino, Angel Tafalla, Clemente Pamplona, Manuel Carrasco, Francisco Casamayor, Pedro Pascual Paricio, Encarnacion Abad, Isabel Sebastian, Pilar Berbegal, Elisa Conchan y Rafaela Pamplona.

Caminreal.—Fulgencio Sancho Romero, Juan Clemente de Gracia, Celestino Calvo Tafalla, Cecilia Fras Perez, Ana Calvo Tafalla y Gregoria Saz Bruna.

Cucalon.—Tomas Monterde y Antonio Gimeno Hernando.

Fuentes Claras.—Juan Rando Fuertes, Ventura Romero Gregorio, Faustino Galvez, José Galvez, Cecilia Lario-Polo, Pascuala Gallen, Maria Juste y Julia Sancho.

Lechago.—Angel Garcia Domingo y Maria Brinquis.

Monreal.—Manuel Alava Corella, Juan Castillo, Pedro Mariano Rubio, Pedro Latorre Latasa, Miguel Plumed Corella, Juan Garcés Martinez, Alfredo Lopez Gargallo, Dolores Hernandez, Vicenta Plumed Corella, Josefa Sebastian, Maria Lázaro, Pilar Latorre Allueva y Sebastiana Mur Corral.

Navarrete.—Mariano Bernad Blasco, Manuel Rodrigo Lainez y Felicitas Gimeno Beltran.

San Martin del Rio.—Juan Algas Lopez, Benito Rodrigo Monge, José Catalán Latorre, José Martin Rodrigo, Agustina Aldea Tornos, Angela Polo Rabanete, Manuela Domingo y Vicenta Mandar.

Torrijo del Campo.—Timoteo Polo Aranda, Miguel Simon Aranda, José Agosto Villuendas, Antonia Melendez Terrado, Joaquina Perez Aranda y Francisca Polo Julve.

Villalba de los Morales.—Julian Torrijo y Abad.

Villahermosa.—Manuel Pradas.

Partido de Castellote.

Aguaviva.—Domingo Tallada, Miguel Altabella, Rafael Mompel, Francisco Altabella, Vicenta Castaner, Tomasa de Gracia, Bernarda Margelí y Bernarda Fanlo.

Alcorisa.—Pedro Buñuel Espallargas,

Julio Belenguer Nuez, José Clemente Nuez Hermenegildo Ferrer Aznar, Antonio Azuara Espallargas, Fermin Franco Peralta, Salvador Monforte Royo, Pascuala Lamata Alloza, Francisca Nuez Salvador, Antonia Ferrer Espallargas, Isabel Margelí Guillen, Petra Aguilar Omedes y Angela Crusellas Carbó,

Bordon.—Eduardo Blasco Ejarque y Rosa Córtes Obon.

Cantavieja.—Manuel Oliver Altava, Mariano Castel Moya, Inocencio Soler Ronzano, Julian Rabaza Fuster, Salvador Balaguer Plana, Valentin Carlos Rabaza, Luisa Soler Zurita, Isabel Gazulla Talens, Teresa Ibañez Dordad, María Soler Nager y Paula Fuster Julian.

Castellote.—Valentina Sancho Sancho, Avelina Bernuz Lamiel, Manuela Membrado Gargallo, Dolores Giner Emperador, Asuncion Altaba Emperador y Maria Altaba Bermuz.

Barrio de las Planas.—Manuel Leg Giner.

Cuevas de Cañart.—Santiago Moliner Aguilar, Raimundo Lamiel Escriche, Mariano Herrero Alcañiz, Nieves Segarra Soler, Visitacion Lamuna Dalmau y Encarnacion Giner Aguilar.

Foz-Calanda.—Antonio Blasco Sancho, Virgilio Rambla Vallés, Antonio Escorihuela Morraja, Teresa Belenguer Ballestero, Presentacion Sancho Obon y Elvira Vallés Perdiguer.

La Cuba.—Jaime Vinaja Llorens, Pedro Repullés Royo, Pedro Marin Escuder, Ramona Josa Amela, Maria Repullés Royo y Maria Milian Escuder.

Ladruñan.—Ignacio Gascon Blasco, Pedro Ramon Galindo Aguilar, Marcos Dauden Sebastia, Josefa Galindo Aguilar, y Casilda Virgos Rubira.

La Mata.—Joaquin Peralta Tomás, Vicente Aznar Caldú y Joaquina Carbonel Lafoz.

Las Parras de Castellote.—Serafin Monforte Trullenque, Joaquin Giner Jasanada, Catalina Girona Tenaza y Marcelina Bonaz Allepuz.

Los Olmos.—José Maria Navarro, Francisco Oliveros Loscos y Ramona Ariño Ariño.

Luco de Bordon.—Mariano Espada Sancho, Pablo Blasco Blasco, Plácida Lecina y Joaquina Martí Sancho.

Mirambel.—Evaristo Carbó, Manuel Virgos, Juan Julian Plana, Miguel Barceló, Francisca Castel, Maria Urquizú, Prima Villalba y Cármen Domenech.

Molinos.—Odon Lopez Cid, Ambrosio Pascual Burillo, Rufino Mateo Molés, Ramon Andres Ferrer, Simona Ferrer Castillo y Francisca Pascual Burillo.

Santolea.—Angel Lecha Ponz, Jaime Aguilar Herrero, José Ballestero Rubira, Angela Crespo Lopez y Francisca Portolés Royo.

Seno.—Manuel Ejarque Izquierdo, Gerardo Ballestero Ayora, Pablo Royo Buñuel, Emperia Julve Escorihuela é Isabel Gasion Espallargas.

Tronchon.—Mariano Gimeno Carceller, Marcos Soler Belmonte, José Conesa Sebastia, Juan José Royo Serred, Joaquin Obon Carceller, Teresa Pallarés Rillo, Salvadora Ayora Gimeno, Maria Joaquina Dauden Sorolla y Agustina Piquer Fuster.

(Se continuará.)

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el dia 21 de Setiembre de 1878, dicha Corporacion acordó:

Se provean en virtud de las oposiciones próximas las escuelas de ambos sexos que resulten vacantes desde el 27 d l finado Agosto hasta igual dia del presente mes.

Designar á los Señores D. Bartolomé Estéban y D. Mariano Martin, D. Domingo Lozano y D.ª Manuela Villarroya para que, en union con el Inspector provincial de 1.ª enseñanza, y un Maestro y una Maestra con escuela pública nombrados por el Presidente de la Excma. Diputacion provincial, formen el Tribunal que ha de entender en los ejercicios de oposicion á escuelas vacantes de niñas; acordando al propio tiempo que los señores expresados y D. Antonio Ibañez, con el Catedrático del Instituto provincial y Maestro de escuela pública que designe el expresado señor Presidente de la Excma. Diputacion provincial, formen el que ha de entender en las oposiciones á escuelas de niños.

Rogar al señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Zaragoza se digne manifestar el dia en que D.ª Juana Domingo tomó posesion de la escuela del Arrabal de dicha ciudad.

Remitir al Rectorado, con informe desfavorable, el espediente de permuta de los Maestros de Abéjuela y Alacon.

Remitir igualmente al citado Centro la instancia de D. Gerónimo Navarrete, Maestro de Santa Eulalia, que solicita quince dias de li-

cencia, por no creerse con facultades bastantes para concederla, segun lo dispuesto en el art. 43, disposicion 2.ª de la vigente Ley de presupuestos.

Amonestar á los Maestros de algunos pueblos por los resultados poco satisfactorios que ofrece la enseñanza, y excitar el celo de las Juntas locales donde haya necesidad de mejorar las condiciones materiales de las escuelas.

Prevenir al Alcalde de La Cuba que sin excusa ni pretesto alguno abone hasta fin del corriente lo que adeuda aquel Municipio por atenciones de primera enseñanza hasta fin de Junio último.

Facilitar al Alcalde de Cella copia de los presupuestos que existan en la Secretaría de la Junta, pertenecientes á la escuela de niños de dicho pueblo, y á los años 70 y sucesivos.

Manifestar al Alcalde de Aliaga que la Maestra D.ª Evarista Crós no pudo por falta de salud, presentarse en el pueblo terminadas las vacaciones escolares, y que no cabe por lo tanto formularle cargos por una falta que no estuvo en su mano el evitar.

Ordenar al Ayuntamiento de Los Olmos que en el presupuesto adicional del corriente ejercicio incluya la cantidad necesaria para el pago de los dos años y tres meses de alquiler de casa que en justicia deben satisfacerse á la Maestra D.ª Antonia Herrero.

Pasar al Jurado provincial los expedientes de D.ª Petra Estéban y D.ª Trinidad Barrachina, que solicitan exámen de aptitud para servir, á falta de Maestras titulares, en escuelas incompletas del territorio de esta provincia.

Reclamar al Alcalde de Alcañiz relacion de los nombres de los profesores de ambos sexos que se hallan al frente, con la dotacion que á cada uno se le satisface por los conceptos de personal, material, retribuciones y alquileres.

Aprobar el Itinerario propuesto por el Inspector del ramo para la visita ordinaria de las escuelas del partido de Montalban.

Nombrar, á propuesta de dicho funcionario á D. Francisco Calomarde, para la interinidad de la escuela de Toril y Masegoso.

Dejar para cuando haya más antecedentes la resolucion que en justicia proceda en la instancia producida por algunos vecinos de Arroyo-frio (Barrio de Jabaloyas), que reclaman contra la creacion en el mismo de una escuela de niños.

Unir al expediente de su razon la copia remitida por el Alcalde de Dos-Torres del acta levantada á consecuencia de la visita que la Junta local giró á las escuelas.

Aprobar, en conformidad con lo informado por el Inspector del ramo, los presupuestos de las escuelas de Torre de Arcas, San Agustin, Aldehuela, Aguaton, Villastar, Vallecillo y de niñas de Cantavieja.

Pasar al citado Sr. Inspector, para su informe, los presupuestos de las escuelas de Torrecilla del Rebollar, Alobras, Torre la Cárcel, Perales, Villarroya, Alloza y Jabaloyas.

Unir al expediente de su referencia las copias certificadas de las actas de exámenes de las escuelas de Monreal, Navarrete y Peñarroya.

Proponer al Rectorado para la provision por traslado de las escuelas de niños de Vivel del Rio, Bañon y Valdeconejos respectivamente á D. Pascual de Jesus, D. Lorenzo Moliner y D. Pedro José Navarro. Para la de niñas de Fuentes de Rubielos fueron propuestas: en primer lugar, D.ª Nicolasa Perez, y en segundo D.ª Jacoba Izquierdo; y para las de igual clase de Cortes y Torremocha fueron propuestas en el órden que se expresa doña Juana Gazulla y doña Isabel Blesa.

La citada Corporacion quedó enterada.

Que en el *Boletin oficial* del 19 de este mes se halla inserto un anuncio del Rectorado convocando á oposiciones á escuelas vacantes, y dando de término hasta el 27 del mismo para que los aspirantes puedan presentar sus instancias documentadas.

Que se habian recibido copias certificadas de las actas de la toma de posesion de los Maestros de Ejulve, Bea, Peñarroya, Córtes y Torrecilla del Rebollar, que lo son respectivamente don Cristóbal Domingo, don Domingo Bello, don Faustino Martin, doña Leoncia Matilde Morera y doña Manuela Cutié; el primero y última con el carácter de propietarios, y con el de interinos los otros tres.

Que por el Rectorado se autoriza á D. Pedro Millan y Juan, que posee certificado de aptitud para ejercer en escuelas incompletas de la provincia de Zaragoza, para poder solicitar en esta por concurso escuelas de igual categoría.

Que D. Francisco Calomarde habia sido aprobado por la Junta local de Toril y por dos Maestros que oportunamente nombró esta Provincial para poder solicitar por concurso la escuela incompleta de dicho pueblo.

Que D. Tomás García y Vicente habia sido nombrado, con fecha 7 del actual, Secretario de esta Corporacion.

Y que se habian recibido las credenciales y Títulos administrativos de Maestros de Vi-

llarroya de los Pinares, Riodeva, Valdelinares, Frias, Monteagudo, Jatiel, Veguillas, Rubiales, Peñarroya, Castelseras (sustitucion), San Agustin (sustitucion), Torrevelilla, Alobras y Rodenas, expedidos respectivamente á favor de D. Félix Villarroya é Izquierdo, don Joaquin Perez y Perez, D. José Villarroya y Alegre, D. Fernando Sancho Dobón, D. José Cubas y Saez, D. Marcial Tarin y Alegre, D. Ramon Soriano y Montero, D. Juan Soriano Chicarro, D. Faustino Martin Colomino, D. Rafael Culla y Vivas, D. Félix Sarrablo Bagüete, D.ª Nieves Giraldos y Pellicer, doña Cándida Morencos y D.ª María Saez.

SECCION DE NOTICIAS.

ACADEMIA DE MAESTROS.

Se halla ya funcionando la Academia de Maestros, de que hablamos en uno de los últimos números del GUÍA; pudiendo manifestar á nuestros suscritores que llegan á veinte los alumnos que en la actualidad asisten á las clases de dicho Establecimiento, cuyo número aumentará indudablemente tan luego como la Excelentísima Diputacion provincial se reuna y acuerde la gratificacion que haya de darse á los Profesores de aquella. Si, como esperamos, se les concede una remuneracion proporcionada á sus servicios, será posible que la enseñanza sea gratuita, como en las escuelas normales, con lo que se facilitará la concurrencia de los varios jóvenes que de esta Ciudad y pueblos inmediatos están cursando en el dia en Valencia, Zaragoza y otras capitales.

OPOSICIONES.

Como saben ya nuestros lectores, el 2 del actual terminaron los ejercicios de oposicion á escuelas vacantes, siendo la de niñas de Hijar la única que debia proveerse por resultado de dichos ejercicios. Cinco fueron las aspirantas que solicitaron tomar parte en dichos actos, de las cuales una dejó de presentarse, y otra no ejercitó en labores y deberes de una Maestra; mereciendo por unanimidad la aprobacion las otras tres, que por cierto demostraron poseer bastantes conocimientos en las asignaturas objeto de los ejercicios. Las opositoras de que hablamos se llaman D.ª Pabla Miguel, D.ª Dolores Ferrer y D.ª Filomena Corella, con título superior las dos primeras, y con elemental la última.

El Tribunal, imparcial y justo como siempre, las propone al Rectorado en el órden con que las damos á conocer, y creemos que, atendidos los brillantes ejercicios de las dos primeras, ha debido sentir no haya otra vacante de la categoría y sueldo de la de Hijar para proponer á ambas para una colocacion igual, puesto que casi iguales fueron los ejercicios de una y otra.

Felicitamos de todas veras á tan dignas Profesoras, y les auguramos un porvenir lisonjero si, como es de creer, continúan como hasta hoy dedicándose al estudio y á la enseñanza.

Como se indica en el Itinerario que publicamos en otro lugar, el señor Inspector salió ayer por la mañana á jirar la visita al partido de Montalban; y atendido al celo que distingue á tan digno funcionario, nos prometemos de dicha visita los mejores resultados en beneficio de la enseñanza y del Magisterio.

Es muy probable que en breve se anuncie el concurso de ascenso para proveer algunas escuelas vacantes, pues nos consta que de hoy á mañana se remitirá al Rectorado la lista de las escuelas cuya provision debe hacerse por resultado del citado concurso.

¿Podremos saber á que altura se encuentra la cuestion de pagos del Maestro de Mazaleon? ¿Ha terminado ya el plazo de quince dias que se concedió al Alcalde de dicho pueblo, para que sin escusa alguna abone los crecidos débitos que adeuda aquel Ayuntamiento por atenciones de primera enseñanza? Quisiéramos que por alguien se nos contestase á estas preguntas, para en su vista ocuparnos mas detenidamente de este enojoso asunto, que se embrolla mas y mas cada dia en perjuicio de la enseñanza y del Sr. Amela, digno Profesor del referido pueblo.

Se ha ordenado al Alcalde de La Fresneda que los créditos que aun resultan á favor de los Maestros, pertenecientes al pasado año económico 1874-75, se satisfagan antes de finalizar el presente mes. Justo es que se abonen estos pequeños débitos, y desearíamos que por quien corresponda se ordenase lo procedente, á fin de que la clase del Profesorado perciba sus haberes con la misma puntualidad con que cobran todos los demás.

D. Pedro Millan y Juan ha sido nombrado, á propuesta del señor Inspector, Maestro interino de Anadon.

Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Logroño el Abogado don Vicente de Osma.

Se dice que en la próxima legislatura no se discutirá tampoco el proyecto de Bases para una Ley de Instruccion pública.

En vista de que algunos Ayuntamientos han destinado las escuelas para cuarteles, parece que por el Ministerio de Fomento se trata de adoptar una resolucion general, de acuerdo con el de Gobernacion, para impedir que se repita tal abuso sin determinados requisitos.

Ha fallecido el Secretario de la Junta provincial de Cádiz D. Cristóbal Sanchez Angulo.

En la ciudad de Lorca (Murcia) se trata de fundar una asociacion protectora de los niños, cuyo principal objeto será curar sus dolencias, educarlos para el bien, arrancarlos de la abyeccion y el vicio, aficionarlos á los convenientes trabajos, y prevenir las preocupaciones de sus familias menesterosas por medio de prudentes auxilios y consejos. Cuanto ganarían nuestras costumbres y nuestro modo de ser con la multiplicacion de tan benéficas asociaciones.

El Sr. Inspector ha trasladado su domicilio y oficina á la calle del 3 de Julio, número 19.

Leemos en un colega:

«Francia ha inaugurado hace ya algun tiempo en las escuelas de primera enseñanza lo que se denomina «lecciones de cosas» á semejanza de Alemania y los Estados-Unidos.

Este sistema consiste en poner delante de la vista de los niños los objetos de que se les dan simples nociones, y permite elevar progresivamente á sus jóvenes inteligencias de ejemplo en ejemplo, de deduccion en deduccion, hasta estudios concretos; es decir, hasta la enseñanza verdaderamente científica.

Para tener á la mano los elementos necesarios para estas lecciones, muchos municipios han añadido á su escuela un pequeño museo escolar. Se puede ver cierto número de museos de esta especie en la Exposicion Universal.

El Gobierno aplaude sin reserva estas útiles innovaciones. No solamente el ministro de Instruccion pública va á reclamar recompensas para los Maestros de escuela que han organizado estos museos sino que se dice que han dispuesto pedir un crédito especial destinado á estimular estas creaciones.»

Teruel: Imp. de Nicolás Zarzoso.=1878.